



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00073 00

Habiendose realizado el emplazamiento en debida forma, y para dar continuidad el trámite, se hace necesario el nombramiento de quien represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS de GILBERTO MORENO SIERRA, por lo tanto, se designa a CÉSAR DAVID GORDILLO VIDALES como Curador Ad-litem, abogado (a) en ejercicio. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$500.000,oo.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de los demandados.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>28/01/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No.013 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
